

Florencia, **18 NOV 2019**

CIRCULAR No. -" **000170**

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL
DECRETO LEY No.1278 DE 2002.

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA, Secretaria de Educación Departamental
del Caquetá

ASUNTO: Publicación de candidatos a ascender o ser reubicados de nivel
salarial por superar la evaluación de carácter diagnóstico formativa
2018-2019.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1657 de 2016, adicionado al Decreto 1075 de 2015, subrogó las secciones 1, 2, 3 y 4 del capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 mediante el cual se reguló la evaluación a que se refiere el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, atribuyéndole a la misma un carácter diagnóstico formativo.

Así las cosas en lo relacionado con la publicación de candidatos a ascender o ser reubicados de nivel salarial, el artículo 2.4.1.4.4.2. del Decreto 1075 de 2015, establece: *"La entidad territorial certificada publicará en su sitio Web y en un lugar de fácil acceso al público la lista de educadores que hubieren aprobado la evaluación en los términos establecidos en el numeral 2 del artículo 36 del Decreto-ley 1278 de 2002. La lista de educadores de que trata este inciso es el listado de candidatos para optar a ser reubicados o ascendidos"*.

De igual manera la Resolución No.18407 del 29 de noviembre de 2018, que modifica el artículo 1º de la Resolución No.17431 del 30 de octubre de 2018, indica que la entidad Territorial, publicará el 18 de noviembre de 2019, los resultados definitivos de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa- ECDF 2018-2019.



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT.800.091.594-4



Por lo expuesto anteriormente, a la presente circular adjunto el listado de candidatos a ascender y ser reubicados de nivel salarial por aprobar la ECDF 2018–2019, allegada por el Ministerio de Educación vía correo electrónico y radicada en esta Secretaría de Educación bajo SAC No.CAQ2019ER022449 del 15 de noviembre de 2019.

Atentamente,

AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental

Vo.Bo. PAULO ANDRES LEMOS SERNA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Transcriptor o Proyectó: Odilia Olaya Mann/Profesional Universitario